MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6302

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 99/15 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO", CONFORME A LOS ARTICULOS 28, 34 INCISO "C" Y 54 INCISO "D" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", AL CONSULTOR PABLO FERNANDO SEITZ ORTÍZ.

Asunción, 10 de diciembre de 2015

Visto: El memorando DGAF N.° 1697 de fecha 9 de diciembre de 2015, remitido por la Direccion General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa Plurianual n.° 99/15 "Servicio de Consultoría Técnica en Contrataciones Públicas, selección basada en Presupuesto Fijo", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: *"... Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*, el articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: *"....La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."* y el artículo 54 inciso *d) "...en presupuesto fijo será utilizada cuando el Oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el proceso de selección se limita a calificar solamente las condiciones tecnico profesionales..."*.

Asimismo, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, solicitó el llamado para el "Servicio de Consultoría Técnica en Contrataciones Públicas, selección basada en Presupuesto Fijo", según memorando n.° 884 de fecha 4 de mayo de 2015.

Así también, por nota UOC N.° 3525 de fecha 3 de noviembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa Plurianual n.° 99/15 "Servicio de Consultoría Técnica en Contrataciones Públicas, selección basada en Presupuesto Fijo", en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Oferta Técnica, de fecha 23 de noviembre del corriente año, al acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 27 de noviembre de 2015, la Resolución 6105 de fecha 30 de noviembre de 2015 y el acta de Apertura de Ofertas Económicas y al acta de Evaluación de Propuestas Económicas de fecha 3 de diciembre de 2015, para el procedimiento de Contratación Directa Plurianual n.° 99/15 "Servicio de Consultoría Técnica en Contrataciones Públicas, selección basada en Presupuesto Fijo", que eleva a consideración y recomienda la adjudicación, salvo mejor parecer, al consultor Pablo Fernando Seitz Ortíz, de conformidad a los artículos 28, 34 inciso "c" y 54 inciso "d" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", CDP N.° 751, ID N.° 296.630, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario 2929/15; los saldos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y Ejercicio Fiscal 2017, serán certificados previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para cada año en cuestión.

Sandra L. Metzeggor Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6302

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 99/15 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28, 34 INCISO "C" Y 54 INCISO "D" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", AL CONSULTOR PABLO FERNANDO SEITZ ORTÍZ.

En ese sentido, por memorando n.° 2649 de fecha 9 de diciembre de 2015, remitido por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la Contratación Directa Plurianual n.° 99/15 "Servicio de Consultoría Técnica en Contrataciones Públicas, selección basada en Presupuesto Fijo".

Aterta, al dictamen D.A.J. N.° 700 de fecha 9 de diciembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- Adjudicar conforme a los artículos 28, 34 inciso "c" y 54 inciso "d" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa Plurianual n.° 99/15 **"Servicio de Consultoría Técnica en Contrataciones Públicas, selección basada en Presupuesto Fijo"**, de acuerdo al acta de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 27 de noviembre del corriente y al acta de Evaluación de Ofertas Económicas, de fecha 3 de diciembre de 2015, por el cual se recomendó la adjudicación al consultor Pablo Fernando Seitz Ortíz y la firma de un contrato por un monto mensual de **G. 6.600.000.- (Guaraníes seis millones seiscientos mil)** IVA incluido que totalizan de **G. 118.800.000.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones ochocientos mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, con una vigencia de 18 (dieciocho) meses, a partir de la firma del mismo por ambas partes.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal y el saldo previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y Ejercicio Fiscal 2017 respectivamente.

4.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos serán obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y las facturas correspondientes a los servicios que deberán ser prestados en el Ejercicio Fiscal 2016 y Ejercicio Fiscal 2017, serán obligados previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para cada año respectivamente, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Meyerregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6105 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, A FIJAR FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA CALIFICADA DEL CONSULTOR PABLO FERNANDO SEITZ ORTÍZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 99/15 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO", CONFORME AL ARTÍCULO 61 DEL DECRETO 21909/03 MODIFICADO POR EL DECRETO N.° 3719/15.

Asunción, 30 de noviembre de 2015

Visto: El memorando n.° 2568 de fecha 27 de noviembre de 2015, remitido por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la autorización para la Contratación Directa Plurianual n.° 99/15 "Servicio de consultoría técnica en Contrataciones Públicas, selección basada en Presupuesto Fijo", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto 3719/15 expresa en el inciso "b Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre: *Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el Sobre n.° 1* ***Evaluación del Sobre n.° 1****. 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.- Todas las que superen el análisis de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta técnica debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* ***3.- Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará en un acto público de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 y el artículo 65 del Decreto 21909/2003, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes que no hayan asistido al acto público se considerarán notificados en la fecha de realización de dicho acto, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos; en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones....".***

En ese sentido, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, solicitó el llamado para el "Servicio de consultoría técnica en Contrataciones Públicas", según memorando UOC N.° 884 de fecha 4 de mayo de 2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", CDP N.° 751, ID N.° 296.630, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario 2929/15; los saldos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016 y Ejercicio Fiscal 2017, serán certificados previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para cada año en cuestión

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

390

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6105 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, A FIJAR FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA CALIFICADA DEL CONSULTOR PABLO FERNANDO SEITZ ORTÍZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 99/15 "SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO", CONFORME AL ARTÍCULO 61 DEL DECRETO 21909/03 MODIFICADO POR EL DECRETO N.° 3719/15.

Asimismo, por nota UOC N.° 3525 de fecha 3 de noviembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa Plurianual n.° 99/15 "Servicio de consultoría técnica en Contrataciones Públicas, selección basada en Presupuesto Fijo", en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Oferta Técnica de fecha 23 de noviembre del corriente año y al acta de Evaluación de Oferta Técnica de fecha 27 de noviembre de 2015, para el procedimiento de Contratación Directa Plurianual n° 99/15 "Servicio de consultoría técnica en Contrataciones Públicas, selección basada en Presupuesto Fijo", a través de las cuales se elevaron a consideración y se recomendaron llevar a cabo la Apertura de Sobre de la Oferta Económica de la única Oferta Técnica Calificada correspondiente al consultor Pablo Fernando Seitz Ortiz, de conformidad al artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 3719/15.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a fijar fecha y hora para la Apertura de Sobre de la Propuesta Económica de la única Oferta Técnica calificada correspondiente al consultor **Pablo Fernando Seitz Ortiz,** conforme al artículo 61 del Decreto 21909/03 mocificado por el Decreto 3719/15, para la Contratación Directa Plurianual n.° 99/15 **"Servicio de consultoría técnica para Contrataciones Públicas, selección basada en Presupuesto Fijo",** conforme al acta de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 27 de noviembre del 2015.

2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado